

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Chamorro Granados y doña Isabel Domínguez Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/376/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, ocho, calle Duero, San Sebastián de los Reyes. Inscripción: Tomo 660, libro 103, folio 241, finca número 8.640.

Tipo de primera subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—77.101.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373-C/1995, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra «Cabelim, Sociedad Limitada», don José Cabezón Cotán, doña Cristina Fernández Muñoz, don Francisco José Cabezón Fernández y doña Cristina Cabezón Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la inglesa, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Casa-habitación situada en el término de Agost, partida de la Escandela Nueva, mide 17 metros 36 centímetros de frente, con una superficie de 266 metros cuadrados, de los cuales 104 metros cuadrados corresponden a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca rústica número 5.471.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.329.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—Doy fe, el Secretario.—77.098.

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarrasa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 24/1991-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Granzas Gaspri, Sociedad Anónima» y «Almansa Urbana, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda subastas, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgón «Ebro» L45-R, matrícula A-9873-AJ. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo «Nissan» Vanette, matrícula A-6637-AY. Valorado en 300.000 pesetas.
3. Máquina eléctrica de escribir «Olivetti», modelo EF 112. Valorada en 50.000 pesetas.
4. Fotocopiadora «Canon» NP 150. Valorada en 100.000 pesetas.
5. Máquina eléctrica de escribir «Olivetti» Lexicon-90. Valorada en 50.000 pesetas.
6. Dos máquinas de hacer pisos «Lorencin». Valoradas en 500.000 pesetas.
7. Urbana. Participación indivisa de 20,808 por 100 de parte de un huerto denominado del Rosario, de palmeras datileras, situado en término municipal de Elche, partida de Huertos y Molinos. Mide 4 hectáreas 90 áreas 65 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Esta finca tiene su entrada desde la carretera o camino Candalix. Es la finca registral número 31.788-N del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada en 10.000.000 de pesetas.
8. Urbana. Vivienda, letra B, del piso quinto del edificio denominado «La Dama», situado en Elche, calle José Mas Esteve, número 82 y Pedro Juan Perpiñán. Mide 124,08 metros cuadrados. Es la finca registral número 51.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarra-so.—La Secretaría judicial.—77.073.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alzira (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Isidora Peralta Romero, se tramita expediente con el número 245/1996, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Nemesio Peralta

González, natural de Segura de la Sierra (Jaén), nacido el día 19 de diciembre de 1904, casado con doña Escolástica Romero Romero, el cual es hijo de don Hilario y de doña María, quien se ausentó de su último domicilio el día 9 de agosto de 1990, no teniéndose noticias del mismo, desde entonces y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alzira a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—73.096.

1.ª 27-11-1996

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 29/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Miguel Sánchez Jiménez y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial situado en la planta baja del edificio, marcado con el número 38, de la calle de Los Hornos, de esta ciudad. Consta de una sola nave y ocupa una extensión superficial de 105 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 119 del libro 501, finca número 31.413, inscripción primera.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 30 de noviembre de 1996.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaría.—78.149-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 163/1995, a instancias de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Luis Muñoz Estévez y doña Matilde Massoni Valdés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 13.024.400 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de, que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca: 1/6 parte indivisa de la finca 6.582, tomo 540, libro 150 de Ayamonte, folio 135 vuelto, anotación B. Valorada la finca en 1.886.000 pesetas.

Finca: 10.258, tomo 899, libro 222 de Ayamonte, folio 39 vuelto, anotación C. Valorada en 5.569.200 pesetas.

Finca: 10.257, tomo 899, libro 222 de Ayamonte, folio 37 vuelto, anotación E. Valorada en 5.569.200 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—76.949.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Alejandro Pollo Ojaguez y doña Sonia González

Pazos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0005-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la planta baja, tipo F, de a casa número 7 de la plaza de Urdabai, en Portugalete, le es anejo el trastero de la entreplanta cuarta, señalando el número 1.

Inscrita al tomo 1.050, libro 324 de Portugalete, folio 109, finca 26.143, inscripción primera.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—77.010.

CABRA

Edicto

Doña Belén Casares Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 37/1992 se tramita juicio de faltas por desobediencia e injurias a agentes de la autoridad, en el que, con fecha 23 de marzo de 1995, se ha dictado «fallo» que es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a doña Mercedes García Ruiz, como autora de una falta de ofensas leves a los agentes de la autoridad, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con un día de arresto sus-

titutorio, en caso de impago, y al pago de las costas procesales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a interponer en este mismo órgano para su resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial a quien por turno corresponda, constituido en Tribunal unipersonal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mercedes García Ruiz, nacida el 23 de septiembre de 1956 en Montilla (Córdoba), con documento nacional de identidad número 30.437.331, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Cabra a 29 de enero de 1996.—La Secretaria, Belén Casares Cobo.—77.132-E.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 353/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Rodríguez y doña Manuela Rodríguez Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, de Carlet.

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017035393, para la primera o segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo, por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Emplazamientos:

Urbana I: Sótano sita en Benifayó, en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 90, de plazas de garaje en sótano de 15 aparcamientos.

Urbana II: Sótano sito en Benifayó, situada en la calle Juan Ramón Jiménez, número 90, local de 310 metros cuadrados, en sótano.

Descripciones:

Urbana I. Una participación indivisa de 0,75 por 100 de otro, en relación a las quince partes en que se considera dividida la finca. Adquirió la citada participación según título de compraventa y para su sociedad de gananciales, dicha participación en las plazas de garaje, números 45, 46 y 47. Así resulta de la escritura otorgada el 10 de febrero de 1986, ante el Notario de Benifayó, don José Luis Domech Alba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.710, libro 244 de Benifayó, folio 55, finca número 16.381.

Urbana II. Local en planta sótano, que tiene su entrada por la calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, hoy con el número 90 de policía, que tiene una superficie de 310 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.466, libro 209 de Benifayó, folio 20, finca número 16.757.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta, que la valoración que se estimará, lo es para el caso de valor en venta, se deja justipreciado según el leal saber y entender del agente que suscribe, como se indica seguidamente.

Valor en venta de la urbana I, registral número 16.381, 1.900.000 pesetas.

Valor en venta de la urbana II, registral número 16.757, 5.000.000 de pesetas.

Valor total de las fincas, 6.900.000 pesetas.

Dado en Carlet a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—76.966.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Roldán, en la representación que tiene acreditada de don Manuel Ferrer Andreu, contra «Maderas Inmaes, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 19 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 2 de abril de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018010996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Una parcela de tierra huera, en término de Alfajar, partida de la Castañeda o Palmereta, de cabida 17 hanegadas, con cuartón y 33 brazas y media, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 43 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, en parte, don José Cabanes Martínez, carretera de la Marjal, don Felipe Tarazona y otros propietarios; por el sur, don Manuel Ruiz y Escorrentia Pública; por el este, don José Cabanes Martínez, y por el oeste, doña María Moreno Albir, don Fernando Puertes y don José Selma Chisvert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-dos, tomo 2.150, libro 180 de Alfajar, folio 43, finca 19.454, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 155.132.286 pesetas.

Dado en Catarroja a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—76.951.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 335/1994, a instancias de «Comercial Beyser, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don José Jaime Monsonis Leal, en reclamación de 912.217 pesetas de principal, y 565.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimientos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que más adelante se describirá, señalándose para el remate, el día 14 de enero de 1997, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán, consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de febrero de 1997, a las doce cuarenta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las doce cuarenta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexto.—Si por fuerzo mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente, se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones, por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 5.818, inscrita al tomo 1.036, libro 57, folio 99, del Registro de la Propiedad de Denia. Tipo de subasta: 6.853.740 pesetas.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—77.042.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1996, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, contra doña María del Mar Calvo Iborra, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia-Juez, Señor Hoyos Guijarro, en Elda a 22 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 11.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando al resguardo de haberla hecho, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada, doña María del Mar Calvo Iborra.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo G, en la planta primera a la derecha tomado desde su fachada, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda entrando en la misma: Frente zaguán y escalera de acceso, vivienda tipo B, de esta misma planta y escalera de acceso, y patio de luces; izquierda, vivienda tipo H, de esta misma planta con entrada por la escalera de la calle Episodios Nacionales, número 2 de policía; derecha, vivienda tipo F, de esta misma planta y escalera y zaguán de acceso a las viviendas, y fondo, calle San Quintín, tiene su entrada por la escalera de la avenida de Alfonso XIII, número 46 de policía, integrante del edificio sito en Elda, con frentes a la avenida Alfonso XIII, y a las calles Episodios Nacionales y San Quintín.

Inscripción: Finca 41.502, inscrita al libro 515, tomo 1.494, folio 189, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—77.026.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Soledad Fenoy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 66/1995, seguidos a instancia de Iosa, representada por el Procurador señor Carreras, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, en el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 8. Vivienda planta segunda, puerta segunda, de la casa números 18-20, de la calle Nuria, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, paso, cuatro dormitorios, baño y balcón. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, patio de luces y finca C-4, números 39-43, de una calle sin nombre o II; izquierda, vivienda puerta primera y en parte patio de luces, y por el fondo, calle Nuria. Coeficiente 6,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 3, del tomo 996, libro 356, finca número 20.414.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.736.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Soledad Fenoy.—77.089.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 515/1993, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Aluminio España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado modificar las fechas de las subastas señaladas en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las trece horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—78.262.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 285/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra «Imax, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.463.067 pesetas sobre la finca número 4.361 y 12.162.605 pesetas sobre la finca 4.383, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 83.—Local comercial sito en la planta baja del edificio Passeig, en construcción, del término municipal de L'Ametlla del Vallès, de superficie 33,97 metros cuadrados, con acceso por la zona peatonal que bordea el edificio. Linda: Al norte, con el departamento número 82; al sur, con zona peatonal que bordea el departamento número 79, y al este, con el departamento número 79, y al oeste, con el departamento número 87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers en el tomo 2.090, libro 72 de L'Ametlla del Vallès, folio 157, finca 4.361, inscripción segunda.

Departamento número 105.—Local destinado a oficina, sito en la planta primera del edificio Passeig, en construcción, del término municipal de L'Ametlla del Vallès, de superficie 59,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera; al sur, con doña Catalina Palau y don José Aymerich; al este, con el departamento número 103, y al oeste, con el passeig de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.090, libro 72 de L'Ametlla del Vallès, folio 223, finca 4.383, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Imax, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—76.926.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 423/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Juan Chamorro Orozco y doña Milagros Serrano Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 40.000.000 de pesetas sobre la finca número 2.261, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Lliçà de Vall, urbanización «Can Prat», parcela 16, hoy calle Sant Daniel, número 16; compuesta de planta baja, destinada a garaje, comedor, cocina y porche de unos 62 metros cuadrados construidos; planta piso destinado a cuatro dormitorios, baño y una terraza de unos 62 metros cuadrados construidos, y planta desván con una sola dependencia y 28 metros cuadrados construidos; levantado todo ello sobre parte de una porción de terreno de superficie 605 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.039,02 palmos cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín. Lindante, en su conjunto: Al norte, en una línea de 19 metros 65 centímetros, con la calle San Daniel, abierta en terrano en la mayor finca de la que procede y se segregó; al este, en una línea de 30 metros 85 centímetros, con la parcela número 15; al sur, en una línea de 19 metros 62 centímetros, parte con la parcela número 5 y parte con la parcela número 6, y al oeste, en una línea de 30 metros 8 centímetros, con la parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.424, libro 27 de Lliçà de Vall, al folio 23, finca 2.261, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Juan Chamorro Orozco y doña Milagros Serrano Fernández, expido el presente en Granollers a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—76.866.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas por providencia dictada en el día de la fecha en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Muebles Ramher, S. R. L.», con domicilio social en la calle Doctor Fleming, 50 de Yuncos (Toledo) y código de identificación fiscal número B-45-005.618, que se siguen en este Juzgado con el número 316/1996, en los que han sido nombrados Comisario don Eulogio Pinazo Castaño y depositario a don Jaime de Paz Campillos, se convoca a los acreedores de dicha sociedad quebrada para la primera Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en el Aula de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento de Illescas, sita en la calle La Granja, sin número de esta localidad, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Y para que sirva de citación a los acreedores con domicilio desconocido, expido el presente que firmo en Illescas a 22 de noviembre de 1996. Doy fe.—El Secretario.—77.091.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Alfonso González Mejías y doña Mirian Millán Gras, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas; la primera, el martes día 14 de enero de 1997; la segunda, el viernes día 14 de febrero de 1997 y la tercera, el viernes, 14 de marzo de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Dos.—Local comercial, situado en la planta baja o primera, conocido como local número 2, sito en esta ciudad de Jerez de la Frontera, en la calle Martín Ferrador «Edificio Granada», número III, tiene una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—76.976.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.061/1987, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra don Juan Rafael Suárez Solar, doña Juana María Fernández Ríos y otro, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si, por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la planta baja de la casa número 5 de la calle Payo Gómez, de La Coruña, que ocupa una superficie de 117,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.192, al folio 85, finca número 70.394. Valorado pericialmente en 11.760.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.011.

LA SEU D'URGELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 23/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Jordi Vidal Tor y «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a don Jordi Vidal Tor. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber efectuado la consignación en establecimiento destinado al efecto, de una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Montferrer, partido Fons; inscrita en el tomo 711, libro 17, folio 214 del Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, en su mitad indivisa. El precio del avalúo es de 6.414.200 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 31 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—77.006-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 864/92 a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Payce, Sociedad Anónima» y don José Rubio Buiturón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de lote número 1: 8.500.000 pesetas; lote número 2: 9.800.000 pesetas; lote número 3: 5.500.000 pesetas; lote número 4: 6.500.000 pesetas y lote número 5: 10.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de tipo, el día 12 de febrero de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1. Urbana número 4, vivienda tipo «B», sita en la planta baja, del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo en Llanos Prietos en cruce de Arinaga del término municipal de Agüimes. Registral número 12.633.

Lote número 2. Urbana número 5, vivienda tipo «C», sita en la planta baja, del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo en Llanos Prietos en cruce de Arinaga del término municipal de Agüimes. Registral número 12.634.

Lote número 3. Urbana número 9, vivienda tipo «G», sita en la planta baja, del portal 21, con acceso por la calle Roque Nublo en Llanos Prietos en cruce de Arinaga del término municipal de Agüimes. Registral número 12.638.

Lote número 4. Urbana número 12, vivienda tipo «J», sita en la planta primera, del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo en Llanos Prietos en cruce de Arinaga del término municipal de Agüimes. Registral número 12.641.

Lote número 5. Urbana número 13, vivienda tipo «K», sita en la planta primera, del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo en Llanos Prietos en cruce de Arinaga del término municipal de Agüimes. Registral número 12.642.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—77.058.

LEGANÉS

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1993, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Electro Perny, Sociedad Limitada», y don Jesús Perny Calleja, en reclamación de cantidad de 530.510 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 13 de enero de 1997, a las doce horas, en primera, y los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida de la Universidad, de Leganés, en la cuenta corriente número 2686, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de las subastas

Urbana. Parcela de terreno número 8-3, procedente de la número 8 de la unidad de actuación II-6, hoy calle Jamaica, número 5, en término de Fuenlabrada, y linda; entrando a ella desde la calle Jamaica: Al frente, con dicha calle; por el fondo, con parcela 9-3; a la derecha, con parcela 8-2, y por la izquierda, con parcela 8-4. Sobre la que se encuen-

tra construida la siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.124, libro 60, folio 17, finca número 9.189.

Dado en Leganés a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Asunción Varona García.—76.918.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Calvo Cuevas y doña Francisca Gómez Almela, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de enero de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, y, si por cualquier causa no pudieren celebrarse los días señalados, se celebrarán a los días siguientes hábiles con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018022896, un cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa-habitación sita en Tuéjar, calle Arrabal, número 9 (antes número 7), de 45 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y cambra.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al tomo 123, libro 9 de Tuéjar, folio 176, finca 1.345, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 12.045.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 26 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.008-3.

LLYRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 376/1994, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Joaquín Martínez López, doña Amparo Tormo Alfaro y «Estructuras y Construcciones Tormo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 10 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de marzo de 1997 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes, haciéndose constar que si por cualquier causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas el día señalado, se celebrarán a la misma hora y al siguiente día hábil en cada una de las convocatorias.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000017037694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra secano de algarrobos, sita en Cheste, partida de La Loma, de una cabida de 38 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 681, libro 115, fo-

lio 140, finca registral número 24.137, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Tierra secano de algarrobos, sita en Cheste, partida de La Loma, de una cabida de 130 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 690, libro 116, folio 206, finca registral número 12.197, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 12.300.000 pesetas.

Lote 3. Tierra secano de algarrobos, sita en Cheste, partida de La Loma, de una cabida de 44 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 571, libro 98, folio 77, finca registral número 21.671, inscripción segunda.

• Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 23 de octubre de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—78.182.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Carmelo Rodríguez Gallego y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000370/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), parque Ansaldo, bloque 2, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

Finca registral número 12.533, tomo 1.239, libro 155, folio 133, inscripción segunda, con un tipo de licitación de 1.597.090 pesetas.

Finca registral número 12.534, tomo 1.239, libro 155, folio 137, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 960.689 pesetas.

Finca registral número 12.535, tomo 1.239, libro 155, folio 139, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.249.281 pesetas.

Finca registral número 12.537, tomo 1.239, libro 155, folio 145, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.700.301 pesetas.

Finca registral número 12.538, tomo 1.239, libro 155, folio 148, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.699.317 pesetas.

Finca registral número 12.539, tomo 1.239, libro 155, folio 151, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.249.281 pesetas.

Finca registral número 12.540, tomo 1.239, libro 155, folio 154, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.287.231 pesetas.

Finca registral número 12.541, tomo 1.239, libro 155, folio 157, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.724.379 pesetas.

Finca registral número 12.542, tomo 1.239, libro 155, folio 160, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.014.535 pesetas.

Finca registral número 12.544, tomo 1.239, libro 155, folio 166, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.703.511 pesetas.

Finca registral número 12.545, tomo 1.239, libro 155, folio 169, inscripción segunda, con un

tipo de licitación para la primera subasta de 2.247.250 pesetas.

Finca registral número 12.546, tomo 1.239, libro 155, folio 172, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.858.514 pesetas.

Finca registral número 12.547, tomo 1.239, folio 155, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.249.281 pesetas.

Finca registral número 12.548, tomo 1.239, folio 178, libro 155, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.225.465 pesetas.

Finca registral número 12.551, tomo 1.239, libro 155, folio 189, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.249.281 pesetas.

Finca registral número 12.552, tomo 1.239, libro 155, folio 190, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.836.268 pesetas.

Finca registral número 12.553, tomo 1.239, libro 155, folio 193, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.880.753 pesetas.

Finca registral número 12.554, tomo 1.239, libro 155, folio 196, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.543.543 pesetas.

Finca registral número 12.555, tomo 1.239, libro 155, folio 199, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.734.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.099.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cinta Domenech Puey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y, siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo dúplex, en la calle La Viña, de la urbanización «Cerrado de Calderón», en Málaga, hoy calle Cáceres, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.294 de la sección primera, folio 23, finca 38.197.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—77.018.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Antón Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, siendo la finca de la siguiente descripción:

Rústica: Parcela número 224. Tierra en Sacedón, sitio «Lamparón», con chalé unifamiliar, levantado en una sola planta, con comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y cocina. En la urbanización «Las Brisas», paseo de Los Olivos, sin número, chalé 224, en Sacedón (Guadalajara), con una superficie de 94 metros cuadrados y el resto de la finca, con edificado, 806 metros cua-

drados. Inscrita al folio 227, tomo 273, libro 37 del Ayuntamiento de Sacedón, finca 5.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el día 16 de enero de 1997, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017080394, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria.—77.015-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.371/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giménez Hernández y doña Dolores de Miguel Serres, don Victoriano Villegas Montoya, don Antonio Lacasa Hernández, doña María Cañadas Ferre, don Antonio Pérez Valdés, doña Carmen García Alonso, don

José Rodríguez Albacete, doña Carmen Jiménez Hernández, don Antonio Lacasa Cañadas, don Manuel Ruiz Moreno y doña Dolores Segura Pérez, por los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.697.600 pesetas para cada una de las fincas 21.252, 21.258, 21.253 y 21.261, y 6.724.400 pesetas para la finca registral 21.242.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en Nijar (Almería):

1. Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo A dúplex, sobre un solar A en el paraje de Las

Chocillas de los Pipaces, barrio de San Isidro, finca registral 21.242.

2. Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B dúplex, situada en el mismo paraje y barrio que la anterior, finca registral 21.252.

3. Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B dúplex, situada en el mismo paraje y barrio que las anteriores, finca registral 21.253.

4. Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B dúplex, situada en el mismo paraje y barrio que las anteriores, finca registral 21.258.

5. Urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B dúplex, situada en el mismo paraje y barrio que las anteriores, finca registral 21.261.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 855, libro 269 de Nijar, folios 66, 86, 88, 98 y 104 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.017.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Pronaves, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Samaria, número 4, con el número 241/1995, en el que con fecha 22 de noviembre de 1996, se ha dictado auto de aprobación de convenio, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Que debo aprobar y apruebo el convenio contenido en la escritura pública de 30 de abril de 1996, celebrado entre «Pronaves, Sociedad Anónima», y sus acreedores, reseñado en el hecho primero de la presente resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a la presente resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, comunicándole a los mismos Juzgados, librando mandamiento a los mismos registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pago, libro el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.032-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, contra finca especialmente hipotecada por Wolfgang Meinhard Maase y Kirsten Maassen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre parcela de terreno procedente del sector 3 de la supermanzana H de la finca «Nueva Andalucía».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.431, libro 408, folio 128, finca registral número 20.935.

Tipo de subasta: 60.445.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—77.019-3.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio hipotecario número 139/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don José Antonio Lorenzo Bilbao, en reclamación de 5.012.403 pesetas, con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles, con el fin que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la finca 2.943, 7.280.000 pesetas, y para la finca 2.944, 5.200.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4819 del Banco Bilbao Vizcaya, de Puebla de Sanabria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que en la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacer sus posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, tierra en término de Triufe, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, al pago de El Alto. Mide una superficie aproximada de 7.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Villacastín a Vigo; al sur, con la carretera vieja; al este, con herederos de Basilisa Ramos, y al oeste, con carretera vieja. Inscrita en el tomo 412, libro 15, folio 246, finca número 2.943, en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, responde por 7.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, tierra en el término de Triufe, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, al pago de Los Cerezos; mide una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, don Angel Lorenzo Bilbao; al sur, con carretera vieja; al este, con carretera vieja, y al oeste, con don Angel Lorenzo Bilbao, inscrita en el tomo 412, libro 15, folio 247, finca número 2.944. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria. Responde por 5.200.000 pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.934.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Suárez Sánchez, doña Rosa María Fragiél Montelongo y doña María Montelongo Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/0261/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 23, la cual se encuentra ubicada en la calle Don Quijote, de Puerto del Rosario, y situada en la planta segunda alzada, a la derecha del portal. Mide 91 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Don Quijote; derecha, vivienda número 30; izquierda, caja de escalera y vivienda, número 24, y fondo, patio de luces sobre local comercial, número 95. Los datos registrales son los siguientes: Registro de la propiedad de Puerto del Rosario, finca número 3.626, tomo 194, libro 33, folio 29, inscripción segunda.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Parcela de terreno emplazada donde dicen Paredones y Majada Marcial, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 212 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, don Manuel Fragiél; norte, don Pedro Martín Toribio; sur, don Francisco Trujillo, y poniente, con camino proyectado como calle. Tiene de frontis 8 metros 50 centímetros por 25 metros de fondo. Los datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario finca número 5.891, tomo 238, libro 53, folio 7, inscripción primera.

Valoración: 1.275.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—76.930.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 49/1992, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Morral Camats, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda

subasta el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Una pieza de tierra, sita en el término de Sentmenat, paraje llamado La Bernadana, cuya extensión superficial es de 6 cuarteras 1 cuartán, iguales a 2 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas 44 decímetros cuadrados, en la cual existe una edificación o nave industrial de 120 metros cuadrados. Linda: Por el este y sur, con un arroyo; por el oeste, por un camino que conduce al pueblo de Sentmenat, y por el norte, con finca de don Jaime Camp Castellet.

Inscrita en el tomo 329, libro 26 de Sentmenat, folio 154, finca número 936 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—76.898.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Donostia de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 874/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Teresa Muñoz Torcal, doña María Teresa Torcal Paesa, «Trama Muñoz e Hijos, Sociedad Limitada» y doña Ana Isabel Muñoz Torcal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento número 5. Local en planta tercera, situado en la parte central del edificio, del pabellón industrial sito en el término municipal de San Sebastián, barrio de Igarra o Ibaeta, hoy Camino de Pokopandegui, número 6. Tiene una superficie de 194,80 metros cuadrados, constando en la actualidad, además, de un entresuelo de 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.185, libro 47, folio 77, finca 24.476.

Valoración estimada: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—78.289.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1992, promovidos por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pulgarcity, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores se

señala, por segunda vez, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda o bungalow tipo A-2, letra M del bloque 68 del residencial «Alkibir Playa», en término de Campello (Alicante), partida del Amerador. De las tres filas de bungalós de que consta el bloque está en la segunda fila, contando desde el mar o desde el sur (la cual, junto con la tercera fila a su misma altura, se encuentra a nivel superior que la primera), y por el viento indicado tiene su entrada. En su fila es el segundo, contando desde el oeste. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada principal por donde tiene su entrada, destinados a terraza. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza cubierta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil 62 metros 78 decímetros cuadrados. Entrando a él linda en su bloque: A la derecha, bungalow letra L; a la izquierda, bungalow letra N; a su fondo, bungalow letra B, y a su frente o entrada, está sobre el bungalow letra P.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.529, libro 308 de Campello, folio 63, finca 20.247.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—77.060.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Bartolomé Núñez, frente a don José Carlos Domínguez Somoza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de enero de 1997, 13 de febrero de 1997 y 11 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018009796, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 315, tipo E, dúplex, situado en la tercera planta del edificio en su cuarto módulo y comunicado mediante escalera interior privada con la planta inmediatamente superior o de buhardilla, en término municipal de Cerezo de Arriba, al sitio denominado «La Buitrera». Inscrita al tomo 1.779, libro 31, folio 194, finca 3.079, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sepúlveda. Tipo de subasta: 15.540.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a efectos de notificación al demandado para el caso de que no fuere hallado en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fechas y condiciones de subasta.

Dado en Sepúlveda a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—77.012-3.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 537 de 1995, por auto dictado en esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior en 7.857.081 pesetas al pasivo de la entidad mercantil «Desmond White, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, y domiciliada en Tavernes de Valldigna, calle Mayor, número 19, y código de identificación fiscal número B-96290820, dedicada a la actividad de explotación de estaciones de servicio de carburantes y lubricantes para vehículos y lavadero de coches, con expedición de bebidas refrescantes y artículos de regalo de los llamados «souvenir», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaçeta del Convent, sin número, segunda planta de esta ciudad, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Lo que se hace público conforme previene el artículo décimo de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—76.953.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 302/1995, instados por el Procurador señor Escoda Pastor, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña María Antonia Guri Farre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, en cualquier caso, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campany, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar el mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 58. Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta alta, del edificio sito en esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 11. Tiene una superficie de 103 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.267, libro 548, folio 145, finca número 46.083. Tasado a efectos de esta segunda subasta en la cantidad de 5.167.500 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento y en particular de la deudora doña María Antonia Guri Farré, a quien servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás.—76.900.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra necesaria número 397/1994, a instancia del Pro-

curador don Fernando Vaquero Delgado, en nombre y representación de «Scania Hispania, Sociedad Anónima», contra «Scacento, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado, por auto de fecha 17 de junio de 1996, publicar por edictos el nombramiento de los Síndicos nombrados en este procedimiento, que han sido designados en junta de acreedores, celebrada en este Juzgado con fecha 20 de diciembre de 1995, don Nicolás Guillén Martínez, don Francisco Marqués Berdejo y don Francisco Domínguez Pérez.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—77.072.

VIGO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, procedimiento número 20/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 5 de diciembre de 1996, páginas 23435 y 23436, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «contra doña Magdalena Camps Paget y don Francisco Rivas Cárdena», debe decir: «contra doña Magdalena Camps Paget y don Francisco Rivas Cárdenas».—75.130-CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido, a instancias de doña Dolores Miño Jiménez, contra Comunidad de herederos de don Luis Zamorano Fraile, en las personas de doña Isabel Guillo Nájera, doña Paloma Zamorano Guillo, don José Ignacio Zamorano Guillo, don Luis Carlos Zamorano Guillo, doña Isabel Zamorano Guillo, don Javier Zamorano Guillo, don Jorge Zamorano Guillo, don Ramón Zamorano Guillo, herederos de don Luis Zamorano Fraile, sociedad mercantil «Irregular», herencia yacente de don Luis Zamorano Fraile (Comunidad de herederos), Ministerio Fiscal, señor Letrado del Estado y «Fogasa», en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-667/1996, se ha acordado citar a herencia yacente de don Luis Zamorano Fraile (Comunidad de herederos), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 32, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herencia yacente de don Luis Zamorano Fraile (Comunidad de herederos), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Antonio Naranjo Lemos.—77.134-E.